

Los directores de los servicios procesales de la ciudad de Murcia estamos asistiendo con enorme preocupación a la incidencia en el servicio público motivada por la huelga de letrados de la Administración de Justicia, que está teniendo un amplio seguimiento y una profunda afectación a la sociedad murciana, al igual que a la de toda la nación. Esta situación se está prolongando en el tiempo debido a la falta de un diálogo constructivo por parte del Ministerio de Justicia.

Los letrados judiciales de esta ciudad hemos venido demostrando una enorme profesionalidad y un profundo compromiso con la totalidad de las innovaciones-tanto organizativas como tecnológicas- que se impulsan desde ese Ministerio, y hemos participado activamente en la totalidad de proyectos piloto e implantaciones de transformación digital que se vienen realizando, con trabajo adicional a la carga que ya padecemos.

En especial, los directores abajo firmantes, hemos desarrollado una labor de liderazgo, motivación y esfuerzo para que dichos proyectos se inicien, se conformen grupos de trabajo, se aliente la participación en los mismos y, finalmente, se implanten en todo el territorio nacional o ministerial.

Para ello, promovemos la participación de los funcionarios de Gestión, Tramitación y Auxilio, cuya labor es también esencial para una adecuada implantación, y es precisa también una paralela coordinación con jueces y magistrados, fiscales y forenses, pues dichas innovaciones tecnológicas puedan afectar a la función jurisdiccional o a la labor de estos profesionales.

Concretamente, en la actualidad hemos implantado ya- en conexión con otras ciudades del territorio Ministerio- o estamos trabajando en los siguientes proyectos:

- Cita previa por sede judicial electrónica para atención y consulta cualificada de profesionales del derecho con letrados de la Administración de Justicia.
- Implantación de EVID (escritorio virtual de intermediación digital) para identificación segura en actos por videoconferencia.
- Implantación y mejoras en el expediente judicial electrónico.
- Implantación de Atenea como sistema de gestión procesal en registro y reparto y en aceptación de escritos iniciadores y de trámite.
- Robotización de las subastas judiciales electrónicas en la unidad de subastas de la región de Murcia.
- Implantación de inteligencia artificial en la tramitación de juicios monitorios.
- SARCH- servicio de archivo digital- en servicio común general, y eliminación en el expediente judicial electrónico de documentos en papel.
- Digitalización de oficina delegada de centros penitenciarios.

- Proyecto Notific@, para notificaciones procesales remitidas electrónicamente a centro CIE-encargado de su impresión y ensobrado-, y posterior remisión a Correos para notificación y devolución electrónica.
- Implantación de la aplicación “Agenda programada de señalamientos” para conocimiento en tiempo real del estado de los juicios y vistas por profesionales del derecho.
- Envíos de expedientes administrativos por las Administraciones públicas por INSIDE.
- SIR – sistema de interconexión de registros– para notificaciones electrónicas con las Administraciones públicas.
- Extensión de SIR para notificaciones electrónicas con registradores de la propiedad y notarios.
- Dirección de grupos de trabajo para integración de diversas aplicaciones como REAJ, SIRAJ2, CDCJ en el sistema de gestión procesal.

Por ello, estamos profundamente desolados y asistimos con enorme estupor a las graves descalificaciones que a la labor profesional de los letrados judiciales se están realizando desde instancias ministeriales, y creemos profundamente que sin la labor de los letrados y su adecuado reconocimiento profesional no es posible realizar ninguna transformación de la Administración de Justicia, ni en el ámbito tecnológico ni en el organizativo.

En otro caso, que se realice, se lidere y se articulen los citados proyectos con los cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, o con la exclusiva dirección de miembros del poder judicial.

En Murcia, a veinte de febrero de dos mil veintitrés

AL EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA por conducto del ILTMO. SR. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TSJ DE MURCIA.